

AMNISTÍA INTERNACIONAL DECLARACIÓN PÚBLICA

19 de marzo de 2018

Índice: AMR 13/8086/2018

Argentina: Amnistía Internacional pide a Argentina que aplique las recomendaciones de la ONU sobre los derechos de las mujeres, los pueblos indígenas y las personas migrantes

El Consejo de Derechos Humanos aprueba el resultado del examen periódico universal de Argentina.

Amnistía Internacional desea expresar su satisfacción por la cooperación de Argentina en este examen.

No obstante, la organización lamenta que no se aceptaran 13 importantes recomendaciones, entre ellas garantizar el derecho de los pueblos indígenas a que se los consulte y se solicite su consentimiento previo, libre e informado antes de adoptar medidas legales y administrativas que puedan afectar a sus derechos. Han aumentado considerablemente los proyectos forestales y extractivos, como la megaminería, la agroindustria y las extracciones petrolíferas, en los territorios indígenas ancestrales.

A pesar de la aprobación de la Ley 26.160, no se han demarcado las tierras de la mayoría de las comunidades indígenas ni se ha regularizado su titularidad. Por tanto, Amnistía Internacional acoge con satisfacción que Argentina haya aceptado la recomendación de regular y hacer efectiva la demarcación de las tierras indígenas.

Amnistía Internacional valora que el gobierno haya anunciado en este periodo de sesiones que permitirá un debate en el Congreso sobre la despenalización del aborto; sin embargo, a la organización le preocupa que Argentina haya rechazado todas las recomendaciones de despenalizar el aborto. El derecho y las normas internacionales de derechos humanos establecen claramente que las mujeres no deben hacer frente a sanciones penales por someterse a un aborto.

Amnistía Internacional acoge con satisfacción que Argentina haya aceptado las recomendaciones para garantizar el derecho a la libertad de asociación y de reunión pacífica y el uso proporcionado de la fuerza por la policía en las manifestaciones. Sólo debe recurrirse al empleo de la fuerza con el máximo

respeto a la ley y teniendo debidamente en cuenta los graves efectos que puede tener sobre la vida y la integridad física de las personas.

Aunque Argentina haya aceptado las recomendaciones de proteger a las personas migrantes de la discriminación y garantizar su igualdad de acceso a los derechos humanos con independencia de su situación migratoria, por desgracia ha rechazado la de asegurar que la legislación vigente no restringe los derechos humanos de la población migrante.

Amnistía Internacional acoge asimismo con satisfacción la adopción de un Plan Nacional de Derechos Humanos anunciada durante el examen. Argentina debe tener en cuenta todos sus compromisos internacionales en este plan para que refleje la indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos.

Información complementaria

El Consejo de Derechos Humanos de la ONU aprobó el resultado del examen periódico universal de Argentina el 15 de marzo de 2018, en su 37 periodo de sesiones. Antes de la aprobación del informe del examen, Amnistía Internacional presentó oralmente esta declaración. La organización hizo asimismo una aportación a los datos que sirvieron de base al examen presentando esta información sobre el país:

<https://www.amnesty.org/es/documents/amr13/6772/2017/es/>